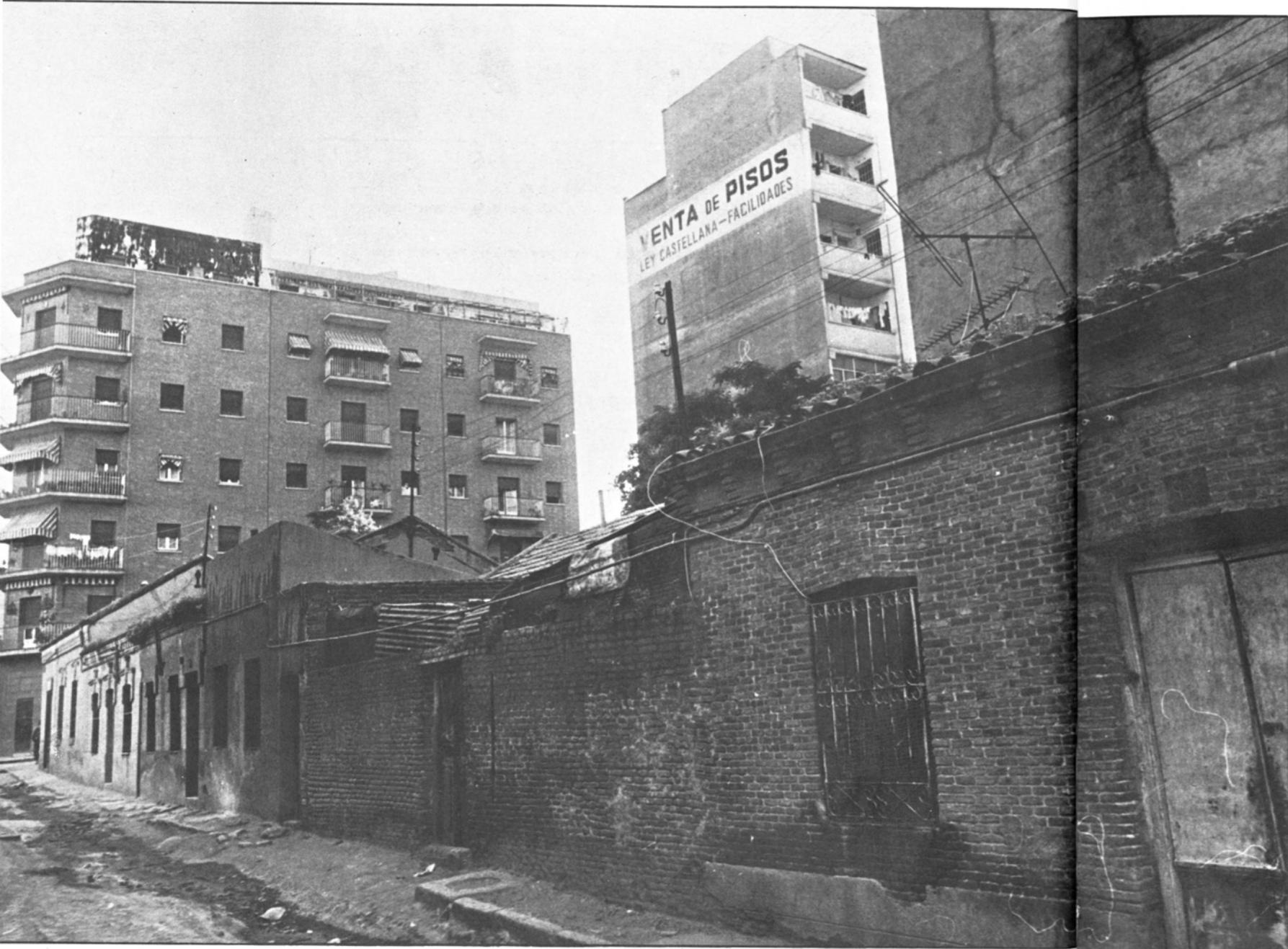


cuando las leyes no bastan...



Aunque en muchos aspectos nuestra legislación urbanística ha conseguido grandes progresos, es indudable que no ha conseguido íntegramente su objetivo de realizar una armoniosa distribución de los espacios urbanos, de modo que haga, si no grata, al menos soportable, la existencia en los grandes complejos ciudadanos. Basta recorrer mentalmente el panorama de nuestras grandes ciudades y de las zonas litorales de urbanización reciente para contrastar esta triste realidad.

Contrastan estos resultados con los obtenidos en otras ciudades europeas, donde circunstancias en algunos aspectos parecidos —ordenamiento de cuño occidental, herencia histórica, nivel de vida, etc.— han posibilitado, sin embargo, el mantenimiento del pasado y la apertura a amables formas de convivencia presente.

Tal disimilitud es, si cabe, más sorprendente, si tenemos en cuenta que nuestra Ley del Suelo es técnicamente impecable y muy superior a otras normas foráneas de parecido alcance. No está, pues, en la propia Ley la razón de su impotencia; las causas habremos de buscarlas por otro lado, y en este intento la atención se desvía insensiblemente hacia los encargados de su aplicación.

Es fácil pensar entonces en la responsabilidad de ciertos Ayuntamientos, proclives en ocasiones a conceder graciosamente dispensas y lenidades a costa del interés general. Para mientes en la singular postura de sus técnicos y Arquitectos simultáneamente al servicio de los particulares, y por qué no, también en la de algunos juristas de élite de la Administración —Catedráticos de Derecho Administrativo, Abogados del Estado, Consejeros de Estado, etc.—, en ocasiones asesores de los intereses urbanísticos privados.

Pero por sólo esta vía poco conseguiríamos, porque cuando las leyes no bastan, pese a lo depurado de sus instrumentos y a lo loable de sus objetivos, quiere decirse que la sociedad en su conjunto, de la que proceden en definitiva los ejecutores de la Ley, no ha tomado conciencia de los males que se pretenden evitar. No hay Ley Seca que pueda imponerse a una sociedad de incontinentes.

Si los nuevos llegados a los grandes campamentos de nuestras grandes ciudades no se identifican explicablemente con sus intereses, pero tampoco las minorías urbanas responsables sienten las esencias de la ciudad e incluso están próximas al sector agiotista, ninguna Ley podrá cambiar tales circunstancias.

Si queremos que las ciudades dejen de devorar las superficies placenteras, si queremos evitar su explosión en altura, animada desatinadamente por el movimiento especulador, no lo conseguiremos con nuevas leyes, sino estimulando en todos, ejecutores y sobre todo destinatarios de las normas, un espíritu cívico suficientemente intenso que sirva de garantía a los valores humanos y comunitarios que el Urbanismo conlleva. Sólo un estado de opinión generalizado y poderoso podrá salvaguardar el futuro de nuestras ciudades.

Ramón Martín Mateo

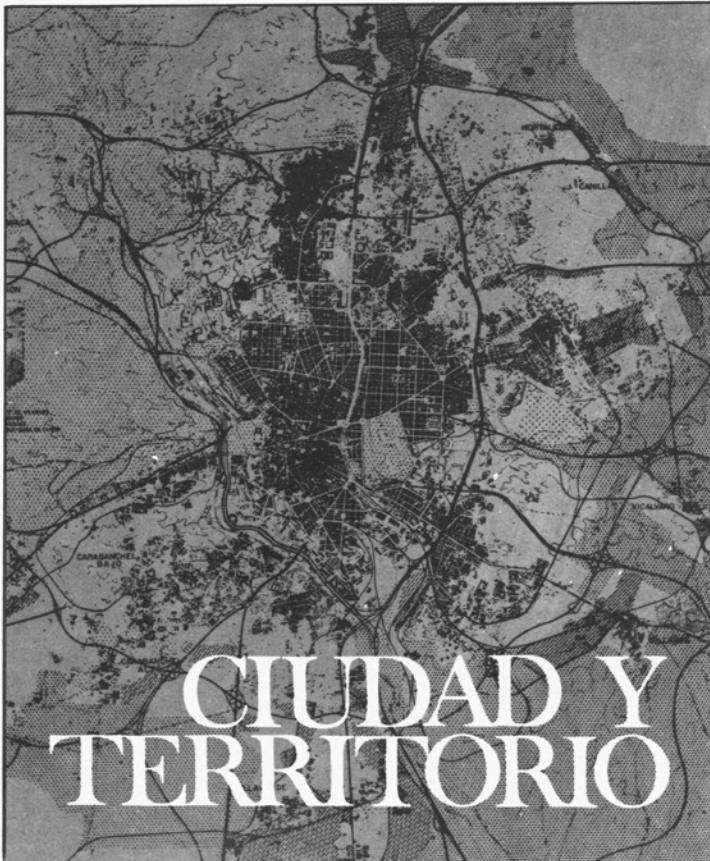
Catedrático de Derecho Administrativo.

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL anuncia la inminente salida de una nueva publicación periódica.

CIUDAD Y TERRITORIO

Revista de Urbanismo y Ordenación Territorial.

CIUDAD Y TERRITORIO, promovida por el CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS del I. E. A. L., será una revista de alta especialización en Urbanismo y Ordenación del Espacio.



La planificación territorial
(M. Rivas i Piera, Catedrático de la E.T.S. de Arquitectura, Barcelona.)

Evolución del planeamiento de núcleos urbanos nuevos (F. de Teran, Dr. Arquitecto. Jefe de la División de Planeamiento, Gerencia de Urbanización. Mtro. Vivienda).

El equipo urbano en el Plan Parcial de Ordenación (J. M. Alonso Velasco, Dr. Arquitecto. Jefe de Planeamiento Residencial, Gerencia de Urbanización. Ministerio Vivienda). El Planeamiento de redes arteriales (F. Rodríguez Acosta, Dr. Arquitecto. División de Planes y Tráfico, Dcón. Gral. de Carreteras, M.O.P.).

El sector Urbanismo en el II Plan de Desarrollo Económico y Social. (F. Fernández-Cavada, Jefe del Gabinete de Estudios Técnicos y Socio-Económicos, Secretaría General Técnica. Ministerio Vivienda).

La Ciudad Universitaria como empresa cultural. Su planificación y diseño (Antonio Fernández Alba, Dr. Arquitecto. Premio Nacional de Arquitectura. Ex-prof. de la E.T.S. de Arquitectura de Madrid).

Una revista de gran formato (32 x 24 cm.) y avanzada concepción, cuyo contenido constará fundamentalmente de:

artículos de fondo y estudios, y secciones fijas
(Información Básica, Problemática Municipal, Información Jurídica, Crónica, Bibliografía, Revista de Revistas...)

CIUDAD Y TERRITORIO, revista cuatrimestral, dedicará el n. 1, de Septiembre, a la situación del Urbanismo en España.